



**H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL MONTE, HGO.,
2020-2024
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO AÑO 2023
25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE PLENO, LES DAMOS LA BIENVENIDA A **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 18:20 HORAS DEL DIA **25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023**

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: DESAHOGUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONST	C. ALEJANDRO SIERRA TELLO	ASISTENCIA
SINDICO PROCURADOR	LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA	ASISTENCIA
REGIDOR	C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA	ASISTENCIA
REGIDOR	C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA	ASISTENCIA
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA	ASISTENCIA
REGIDOR	C. MANUEL NAVA ROSALES	ASISTENCIA
REGIDORA	L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	ASISTENCIA
REGIDORA	L.E. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA	ASISTENCIA
REGIDORA	PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	ASISTENCIA

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. DE ACUERDO CON LA LISTA DE ASISTENCIA SE DETERMINA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA, TIENE VALIDEZ ESTA SESIÓN Y LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVEN, POR LO QUE SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO:-----**ACUERDO HAMMH/SE/21/2023/01**-----



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, POR TANTO, LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN SE TOMEN TENDRÁN VALIDEZ LEGAL -----

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: DESAHOQUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA
2. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. DESPUÉS DE HABERLE DADO LECTURA A LA ORDEN DEL DIA, SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO.

CARGO	NOMBRE	VOTACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.	C. ALEJANDRO SIERRA TELLO	A FAVOR
SINDICO PROCURADOR	LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA	A FAVOR
REGIDOR	C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA	LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA	A FAVOR
REGIDOR	C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDORA	C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA	A FAVOR
REGIDOR	C. MANUEL NAVA ROSALES	A FAVOR
REGIDORA	L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	A FAVOR
REGIDORA	L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA	A FAVOR
REGIDORA	PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	A FAVOR



POR UNANIMIDAD

MANIFESTANDO TODOS LOS INTEGRANTES SU APROBACIÓN, SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO-----**ACUERDO HAMMH/SE/21/2023/02**-----
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA ORDEN DEL DIA .-----

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO DESAHOGUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO DESPUÉS DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN LAS CUALES SE REALIZO EL ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA PROPUESTA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE ENCUENTRA CON NOSOTROS LA L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA, TESORERA MUNICIPAL, QUIEN NOS PRESENTARA LA FUNDAMENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE INGRESOS:

De conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 47 fracción IV, 49 y 141 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 124 fracción IV y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 29 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 56 fracción I, incisos d), q) y r), 60 fracción I, inciso q) y 95 Quater de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 5 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; el Ayuntamiento Municipal de Mineral del Monte aprobó la Iniciativa del Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se expone:

Este Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, los Síndicos y los Regidores que establezca la Ley Electoral del Estado del Hidalgo.

El gobierno municipal es ejercido por el Ayuntamiento, de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley, administrando libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.



Los Ayuntamientos tiene el derecho y obligación de iniciar y formular las leyes y decretos conforme a la normativa aplicable y deberá de realizarlo por escrito en un proyecto articulado y firmado por el o los autores conteniendo la exposición de motivos correspondiente presentándola al Presidente de la Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

La Iniciativa de la Ley de Ingresos de cada municipio es formulada por el Presidente con apoyo de la Tesorería Municipal y es aprobada por el Ayuntamiento en el mes de octubre de cada año la cual se debe de remitir al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a más tardar el primer día hábil del mes de octubre; dicho proyecto debe contener las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como las tasas de las contribuciones adicionales.

El Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Las finanzas públicas determinan la capacidad de atender las necesidades y demandas de la población de manera oportuna y eficiente, así como el desarrollo de infraestructura del Municipio para gozar de una mejor calidad de vida y un mayor crecimiento económico, por lo tanto los ingresos que se recauden provenientes de la estimación establecida en la Iniciativa de Ley de Ingresos se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el mismo ejercicio fiscal, atendiendo lo dispuesto en los convenios de coordinación, lineamientos, reglas de Operación y demás normativa aplicable.

La Iniciativa de Ley de Ingresos tiene por objeto estimar los ingresos a recaudar durante un ejercicio fiscal y establecer las cuotas, tarifas, tablas de valores y demás elementos necesarios para el cobro de las contribuciones dentro del Municipio de Mineral del Monte conforme lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Los ingresos estimados a recaudar durante el ejercicio fiscal 2024 corresponden a la cantidad de \$94,747,419.34 (Noventa y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diecinueve pesos 34/100M.N.).



A partir del 2023 iniciará una recuperación del superávit fiscal de 0.2 por ciento en 2023 a 0.6 por ciento en 2024 y continuará fortaleciéndose en los siguientes años, según proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI).

A las finanzas públicas de México les tomará un par de años más alcanzar el equilibrio fiscal, sin embargo, a partir del 2023 iniciará una recuperación del superávit fiscal de 0.2 por ciento en 2023 a 0.6 por ciento en 2024 y continuará fortaleciéndose en los siguientes años, según proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI).

La deuda bruta del gobierno de México en 2021 fue de 59.8 por ciento, comparado con el 61 por ciento del año anterior, pero para los siguientes años irá en ascenso hasta el 60.9 por ciento del PIB en 2024. Lo mismo ocurre con la deuda neta, de 52.4 por ciento del PIB en 2020, bajó a 51.1 por ciento en 2021 y luego irá en aumento hasta 52.2 por ciento en 2024.

Las expectativas muestran una inflación de 5.9 por ciento al cierre de 2023, un incremento de 0.2 puntos porcentuales más que la proyección en noviembre pasado. Para 2024 la inflación será de 3.4 por ciento, 0.1 puntos porcentuales más que lo estimado previamente.

En cuanto a la inflación subyacente, aquella que excluye los precios volátiles de energía y alimentos, se espera que cierre 2023 en 6.5 por ciento y en 2024 en 3.4 por ciento, 0.1 puntos porcentuales más en ambos casos.

Para 2024 también mantuvo el optimismo, pues pasó su expectativa de 1.6 por ciento para el PIB esperado en el primer trimestre del año, a 2.1 por ciento. Para el próximo año contempló un rango de la economía de 1.3 por ciento a 2.9 por ciento; en tanto, para 2023 es de 2.5 por ciento y 3.5 por ciento.

Entre los efectos de lo anterior, destaca un pronóstico de crecimiento mundial sujeto a una extrema incertidumbre; muchos países enfrentan crisis con múltiples vertientes, que incluyen riesgos sanitarios, perturbaciones económicas, derrumbe de la demanda externa, cambios de sentido de los flujos de capital y colapso de los precios.

El Ayuntamiento de Mineral del Monte no es ajeno al complejo entorno económico, por lo que coadyuvando a la implementación de los protocolos estatales y federales, se toman en consideración dar continuidad a las diversas acciones en materia de salud, así como la implementación de medidas económicas para apoyar a los sectores productivos del municipio, mediante el otorgamiento de diversos estímulos fiscales; así como contar con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación para el fortalecimiento de los programas y acciones.

En 2024 las políticas públicas deberán ser dinámicas procurando la recuperación económica y el mantenimiento del sistema financiero a través de estrategias que permitan la reactivación de los sectores productivos y la generación de ahorros presupuestales, especialmente en el gasto de operación.



En un contexto en el que habrá menores Participaciones para las Entidades Federativas, será prioritario utilizar de manera eficiente las potestades tributarias, con acciones que establezcan la recaudación de ingresos locales y acrecienten la presencia fiscal y la percepción de riesgo, como factores para obtener mayores ingresos por parte de la federación.

Que los objetivos de la política de ingresos son:

1. Propiciar una política hacendaria corresponsable.
2. Fortalecer la hacienda pública municipal, identificando, incrementando y consolidando las fuentes de recursos propias, optimizando, además, los procesos recaudatorio y fiscalizadores.
3. Implementar mecanismos de coordinación fiscal, que permitan el incremento de incentivos federales provenientes del cumplimiento eficiente de obligaciones y coordinar, desarrollar e impulsar estrategias para fortalecer la obtención de recursos que permitan sustentar el desarrollo del municipio, con el fin de que fortalezcan la recaudación del impuesto predial.
4. Consolidar la presencia fiscal, mediante el debido ejercicio de las potestades tributarias, promoviendo acciones de control de obligaciones fiscales que desalienten prácticas de evasión y elusión fiscal.
5. Establecer un Sistema de Administración Tributaria Municipal, que modernice, facilite, simplifique y mejore las opciones de pago para los contribuyentes, estimulando el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción 1, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta tabla con los objetivos anuales, estrategias y metas:

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIAS	METAS
Incrementar las estrategias recaudatorias de ingresos estatales, mediante la diversificación y utilización de las tecnologías para establecer una política fiscal corresponsable.	Fortalecer y difundir los planes de recaudación municipal.	Consolidación de un sistema tributario, a través de los procesos de recaudación y fiscalización.
		Modernización y sistematización de los esquemas de atención al contribuyente.
	Impulsar el crecimiento de los ingresos propios.	Identificación, incremento y fortalecimiento a las fuentes de recursos propios.
	Fortalecer la política recaudatoria, mediante	Eficientar el pago de las contribuciones locales y de



	estímulos fiscales a contribuyentes.	a aquellas derivadas de la coordinación fiscal.
		Fortalecimiento del procedimiento fiscalizador y optimización de la operatividad de las instancias recaudadoras.

Que la principal fuente de ingresos para el municipio de Mineral del Monte está constituida por los recursos provenientes de Participaciones que conforman el 47%, en segundo lugar las Aportaciones, que representan el 29%, mismos que se complementan con los recursos recaudados, por el 24%.

Que dentro de los ingresos derivados de Potestades Tributarias Locales que recauda la Administración Municipal, los Impuestos presentan la composición mayoritaria en los mismos, con un 8%; en segundo lugar se ubica el cobro de derechos con el 10%, en tercer lugar los Productos, que representan el 2% de los ingresos a recaudar y en último lugar, con un 4% corresponden a los Aprovechamientos.

Que se consideran los resultados y proyecciones de los ingresos conforme a las siguientes tablas, así como la descripción de los riesgos más relevantes para las finanzas públicas.

Y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los montos de los ingresos proyectados del municipio de Mineral del Monte para los ejercicios fiscales 2024 a 2028, en adición al ejercicio fiscal 2022.

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	PRESUPUESTO 2028
Participaciones	\$59,141,473.00	\$60,915,717.19	\$ 62,743,188.71	\$ 64,625,484.37	\$ 66,564,248.90
Aportaciones	\$20,442,353.00	\$21,055,623.59	\$ 21,687,292.30	\$ 22,337,911.07	\$ 23,008,048.40
Ingresos Extraordinarios	\$ 1,610,859.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS FEDERALES	\$81,194,685.60	\$81,971,340.78	\$ 84,430,481.00	\$ 86,963,395.43	\$ 89,572,297.30
Impuestos	\$ 5,834,800.00	\$ 5,301,584.00	\$ 6,805,710.72	\$ 7,350,167.58	\$ 7,938,180.98
Derechos	\$ 5,803,567.74	\$ 5,267,853.16	\$ 6,769,281.41	\$ 7,310,823.92	\$ 7,895,689.84
Productos	\$ 1,304,366.00	\$ 1,408,715.28	\$ 1,521,412.50	\$ 1,643,125.50	\$ 1,774,575.54
Aprovechamientos	\$ 610,000.00	\$ 658,800.00	\$ 711,504.00	\$ 768,424.32	\$ 829,898.27
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$13,552,733.74	\$14,636,952.44	\$ 15,807,908.63	\$ 17,072,541.33	\$ 18,438,344.63
TOTAL DE INGRESOS	\$94,747,419.34	\$96,608,293.22	\$ 100,238,389.64	\$ 104,035,936.76	\$ 108,010,641.93



Referente a los riesgos relevantes para las finanzas públicas y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción 111, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los riesgos relevantes asociados a las Finanzas Públicas del Municipio de Mineral del Monte.

RIESGOS RELEVANTES		PROPUESTAS DE ACCIÓN
Externos (Internacionales – Supranacionales)	Internos (Nacional – Subnacional)	Consolidar la política recaudatoria de ingresos locales sustentadas en:
La deuda pública alcanzara casi el 100% del PIB mundial en 2020 debido a la recesión económica y el fuerte apoyo gubernamental de países con economías avanzadas y mercados emergentes, los déficits fiscales han disminuido a medida que las medidas excepcionales relacionadas con la pandemia han terminado.	Incertidumbre en el escenario económico nacional.	Continuar con la armonización del marco jurídico a través la implementación de buenas prácticas, robusteciendo la presencia fiscal coordinada en los tres niveles de gobierno.
Muchos países del mundo están avanzando hacia la normalización de sus políticas fiscales después de tres años de crisis pandémica, México parece estar tomando un camino diferente.	El presidente López Obrador ha presentado ante el Congreso de la Unión el Presupuesto Federal 2024 (PEF2024), en el que se propone un aumento significativo en el apoyo a proyectos emblemáticos de su sexenio, como el aeropuerto, el Tren Maya y la Refinería, además de un incremento en los programas sociales. Sin embargo, este enfoque expansivo va acompañado de un límite de deuda tres veces mayor que el límite actual, lo que resultará en un déficit público equivalente al 5.4% del Producto Interno Bruto (PIB), el más alto desde 1988. Este contraste entre la política fiscal mexicana y la tendencia global hacia la normalización plantea interrogantes sobre la sostenibilidad financiera del país en un momento en que otros se esfuerzan por	Mejorar los canales de comunicación para acercar a la ciudadanía a un modelo incluyente en educación financiera y fiscal para alcanzar una cultura contributiva eficiente, eficaz, oportuna y sostenible en la Entidad.



	reducir la deuda y abordar la inflación y los riesgos financieros.	
Incertidumbre en los mercados financieros, que limite el flujo de inversiones a las economías emergentes.	El PEF2024 contempla un preocupante aumento del 41% en términos anuales reales en la partida destinada a la deuda, que alcanza el 19.2% del presupuesto total. Esto significa que una quinta parte de los ingresos del Gobierno provendrá de préstamos que no irán necesariamente a proyectos productivos, violando con esto la Constitución que obliga a que la contratación de deuda esté atada a inversión que de réditos a la nación, esto es, que haga crecer su cartera de activos rentables.	El H. Ayuntamiento no contratará deuda y buscará seguir consolidando la política recaudatoria mediante estímulos fiscales sostenibles.

Por lo que hace a los resultados de las finanzas públicas, cumpliendo a lo que mandata el artículo 5, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los montos de los ingresos del Municipio de Mineral del Monte de los últimos cinco ejercicios fiscales.

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
Participaciones	\$25,311,496.17	\$ 22,580,860.42	\$25,041,415.00	\$24,140,665.00	\$26,497,454.00
Aportaciones	\$15,846,460.97	\$ 15,958,003.08	\$15,718,149.00	\$15,718,149.00	\$16,510,442.00
Ingresos Extraordinarios	\$ 1,162,615.23	\$ 1,739,298.26	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS FEDERALES	\$42,320,572.37	\$ 40,278,161.76	\$40,959,564.00	\$39,858,814.00	\$43,007,896.00
Impuestos	\$ 2,502,754.65	\$ 2,314,005.97	\$ 2,454,550.00	\$ 2,336,550.00	\$ 4,658,216.00
Derechos	\$ 2,870,547.71	\$ 1,983,870.48	\$ 2,265,488.00	\$ 2,303,330.00	\$ 5,556,928.74
Productos	\$ 1,036,050.22	\$ 529,660.83	\$ 2,099,493.00	\$ 2,121,103.92	\$ 1,054,366.00
Aprovechamientos	\$ 1,715,086.93	\$ 1,011,179.26	\$ 1,328,000.00	\$ 1,328,000.00	\$ 2,226,000.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$ 8,124,439.51	\$ 5,838,716.54	\$ 8,147,531.00	\$ 8,088,983.92	\$13,495,510.74
TOTAL DE INGRESOS	\$50,445,011.88	\$ 46,116,878.30	\$49,107,095.00	\$47,947,797.92	\$56,503,406.74



Que las finanzas públicas municipales tienen una dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, de tal manera que una caída por dichos conceptos necesariamente afecta los ingresos que requiere el municipio para financiar su desarrollo.

Es de resaltar que las Participaciones Federales dependen directamente de la recaudación Federal Participable, por la captación de los ingresos provenientes de Impuestos y Derechos que el Gobierno Federal percibe, tales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, así como del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios que dependen de la actividad económica del país, por lo que una caída en los sectores económicos expresados en el Producto Interno Bruto, afectaría directamente a Hidalgo y a Mineral del Monte.

Que las estimaciones de Transferencias por Convenios o Aportaciones Federales, estarán sujetas a un ajuste a la baja derivado de no alcanzar las metas de crecimiento establecidas, o por adecuaciones al gasto de la Federación. Por ende, las finanzas públicas municipales, también podrían verse afectadas por los diferentes precios de los energéticos, la prolongación de la contingencia sanitaria, paridad cambiaria e inflación.

Es prioridad de la actual administración municipal que los estímulos y facilidades administrativas permitan fortalecer la seguridad jurídica, garantizar la integridad y certeza de la posesión y propiedad de su patrimonio, así como promover el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en rubros como:

- Certeza Jurídica Patrimonial en la actividad registral, relacionada con el pago de los derechos respecto de la pequeña propiedad privada y la vivienda de interés social.
- Seguridad Pública: fortalecimiento a través de la evaluación de sus cuerpos policiales.
- Créditos fiscales: multas y accesorios.

Que es importante destacar la forma en que han venido evolucionando los ingresos presupuestados por el municipio en los últimos tres ejercicios fiscales.

La presente Iniciativa, para el ejercicio fiscal 2024, prevé ingresos por un monto total de \$94,747,419.34 cifra menor en un .084% a la presupuestada en el ejercicio inmediato anterior, toda vez que el panorama económico en términos inflacionarios es mayor al considerado en las perspectivas económicas para el ejercicio fiscal en comento.

La presente administración realiza un incremento a la base de contribuyentes, para disuadir y reducir la evasión y elusión fiscales, buscando la simplificación tributaria. Esta Iniciativa tiene por objeto fortalecer y efficientar el proceso recaudatorio relacionado con las contribuciones.

Es por ello que dentro de la Iniciativa para la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 existen las siguientes propuestas de cambios de conceptos, en relación con la Ley de Ingresos vigente:

1. En relación con las cuotas y tarifas se establece un incremento general del 8% tomando en consideración la inflación anual, así como los ingresos históricos durante los últimos 3 años.



2. En el **Artículo 5.** Impuesto sobre filmaciones y comerciales se considera un importe diario de \$10,374.00 y para festivales y feria del terror se considera un importe de \$400,000.00 por evento.
3. En el **Artículo 7.** El impuesto predial se establecen los valores mínimos y de igual forma se especifica un descuento de 25% para el mes de enero, 20% en el mes de febrero y 15% en el mes de marzo, esto con la finalidad de apoyar al ciudadano cumplido. De igual forma, se incluye la propuesta del descuento del 50% durante todo el año a todos los contribuyentes con tarjeta INAPAM, así como el establecimiento del programa "Buen Fin 2024", del 03 de noviembre al 09 de diciembre en el que se aplicará hasta el 20% de descuento en pago por recargos, por concepto de impuesto predial para cuentas del año actual, y 50% sin recargos para pensionados, jubilados y tercera edad.
4. En el **Artículo 14.** Se considera el cambio de propietario por la cantidad de \$300.00, uso del terreno del panteón de (2.50x1.10m) en un importe de \$8,500.00 con un adeudo por año de \$100.00.
5. En el **Artículo 17.** Se incorporan los conceptos de expedición de certificaciones en general por \$198.00, cambio de nombre en tarjeta predial y fusión de predios por \$1,471.75.
6. En el **Artículo 25.** Se incorporan los derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.
7. En el **Artículo 26.** Se incorporan los derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.
8. En el **Artículo 29.** Se incorporan otros derechos relacionados con el desarrollo urbano con el concepto Aviso de terminación de obra por m² en \$4.20 (cuatro pesos 20/100 M.N.).
9. En el **Artículo 35.** en relación a los productos por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, se contemplan los conceptos: el Arrendamiento del inmueble denominado auditorio municipal con un importe de \$4,442.54, el cobro por el uso del Salón del Centro Social Deportivo con un importe de \$4,029.59, el uso de plazas y piso de calle en lugares públicos Festival del paste por evento con un importe de \$103,740.00.

Las consideraciones para realizar los cambios propuestos derivan del escenario económico del estado de Hidalgo y el municipio de Mineral del Monte, con lo que se busca incrementar y/o mantener el nivel de recaudación del ejercicio 2023.

LO CUAL SE PONE EN CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO.

CARGO	NOMBRE	VOTACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.	C. ALEJANDRO SIERRA TELLO	A FAVOR
SINDICO PROCURADOR	LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA	A FAVOR
REGIDOR	C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA	LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA	A FAVOR



REGIDOR	C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDORA	C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA	A FAVOR
REGIDOR	C. MANUEL NAVA ROSALES	A FAVOR
REGIDORA	L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	A FAVOR
REGIDORA	L.E. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA	A FAVOR
REGIDORA	PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	A FAVOR

POR UNANIMIDAD

MANIFESTANDO TODOS LOS INTEGRANTES SU APROBACIÓN, SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO-----ACUERDO HAMMH/SE/21/2023/03-----ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., APRUEBA LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO DESAHOGUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR FINALIZADA ESTA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 19:40 HORAS. DEL MISMO DIA DE SU INICIO, GRACIAS-----

H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL MONTE, HGO.,
2020-2024

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

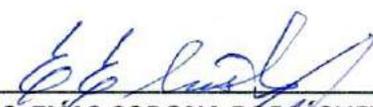
LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA
SÍNDICO PROCURADOR

C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ
REGIDOR.



Honorable Asamblea Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024


LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA
REGIDORA


C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ
REGIDOR

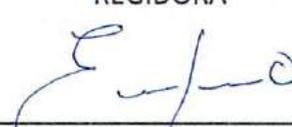

C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA
REGIDORA


C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA
REGIDOR


C. MANUEL NAVA ROSALES
REGIDOR


L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR
REGIDORA


L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA
REGIDORA


PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER
REGIDORA

HOJA DE ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

NUM. DE ACUERDO	ACUERDO
ACUERDO HAMMH/SE/21/2023/01	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL.----- POR UNANIMIDAD
ACUERDO HAMMH/SE/21/2023/02	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA ORDEN DEL DÍA ----- POR UNANIMIDAD
ACUERDO HAMMH/SE/21/2023/03	ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., APRUEBA LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA. POR UNANIMIDAD